

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.567 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°364/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2018, Acta N°40/2018;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 364/18, Acta N°40/2018, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 05/11/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba realizar Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal de Quillota el lunes 12 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas en el Departamento de Administración de Educación Municipal, y a las 19:00 horas Sesión Solemne de 301° Aniversario de la Fundación de Quillota.”**



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - RED-Q - CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD - Delegación San Pedro-Acuerdo N° 364/18 Acta N° 40/2018 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/jlm.-